PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Oficio de Comisión, Orden de Ministración de Viáticos y Solicitud de Servicio Aéreo y Terrestre

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-02-2025

FOLIO: S.I.I.-00006/2025

JEFE INMEDIATO: ING. GABRIEL GARCÍA PARRA

REPRESENTACIÓN : VERACRUZ

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

COMISIONADO:	VIÑAS	OLIVA	DIANA KARINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

PERIODO: EL 21 DE FEBRERO DE 2025

LUGAR: VERACRUZ, VER.

OBJETO DE LA COMISION:

REALIZAR REALIZAR VERIFICACIÓN FITOSANITARIA DE MERCANCIAS EN ESTADO DE ABANDONO EN EL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE VERACRUZ A SOLICITUD DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.

SÍNTESIS:

EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. S.I.I.-00006/2025 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, PARA REALIZAR VERIFICACIÓN FITOSANITARIA DE MERCANCIAS EN ESTADO DE ABANDONO EN EL RECINTO FISCALIZADO DEL PUERTO DE VERACRUZ A SOLICITUD DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. AL RESPECTO INFORMO QUE EL PASADO VIERNES 21 DE FEBRERO REALIZAMOS LA REVISIÓN DE LAS MERCANCIAS EN ESTADO DE ABANDONO DENTRO DEL RECINTO FISCALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL.

CONCLUSIÓN:

SE REALIZÓ LA MINUTA DENTRO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL SITIO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, SE SUGIRIÓ QUE DEBEN ENVIARLAS A DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA POR SER PRODUCTOS QUE SON CONSIDERADOS RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SON COMPETENCIA DE LA ORPA EN VERACRUZ PROFEPA, QUEDANDO ALGUNOS PRODUCTOS SIN REVISAR YA QUE POR EL CLIMA LA EMPRESA NO LOS BAJÓ A PISO.

RESULTADOS OBTENIDOS:

LA MINUTA, SE SUGIERE QUE SE DISPONGA COMO RESIDUO PELIGROSO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SE SUGIERE TENER LOS PRODUCTOS A INSPECCIONAR EN PISO PARA LA PROXIMA VISITA.

CONTRIBUCION:

LA MINUTA CON SU RESPECTIVA INDICACION DE QUE TRATO SE LE DEBE DAR A LA MERCANCIA QUE SE LOCALIZA DENTRO DE ASIPONA Y COMENTARLES QUE LOS PRODUCTOAS A INSPECCIONAR DEBEN ESTAR EN PISO PARA LA PROXIMA OCASIÓN.

ATENTAMENTE	Vo. Bo.
DIANA KARINA VIÑAS OLIVA	GABRIEL GARCÍA PARRA
COMISIONADO	JEFE INMEDIATO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Representación de Protección Ambiental en Veracruz
Subdelegación de Inspección Industrial

OFICIO DE COMISIÓN

LUGAR Y FECHA: XALAPA, VER. A 20 DE FEBRERO DE 2025. FOLIO: **S.I.I.-00006/2025**

C. **DIANA KARINA VIÑAS OLIVA.**

PRESENTE.

Con el objeto de dar cumplimiento a los programas encomendados a esta área comunico a usted que llevará a cabo la comisión siguiente:

objeto: Realizar verificación fitosanitaria de mercancías en estado de abandono en el Recinto Fiscalizado del Puerto de Veracruz a solicitud de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Lugar y Fecha: Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz. El día 21 de Febrero de 2025.

Medio de transporte: Vehículo oficial.

En un lapso no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de tramitación de la comisión deberá presentar a la Subdirección Administrativa la documentación comprobatoria correspondiente o en su caso reintegrar mediante cheque aquellos fondos no utilizados

Vo.Bo.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ING. GABRIEL GARCIA PARRA